



Factura: 001-100-000034566



20160101006P05877

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101006P05877						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PINTADO TORRES PABLO XAVIER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104142724	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PIEDRA DOMINGUEZ PAUL ESTEBAN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103864696	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAÑARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20160101000P05877

Factura No.: 001-100-000034566

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RED SYSTEMS RSCL CIA.LTDA.

OTORGADA POR: PINTADO TORRES PABLO XAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y ocho de Noviembre del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA SEXTA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía RED SYSTEMS RSCL CIA.LTDA., el/la señor(a) PINTADO TORRES PABLO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PIEDRA DOMINGUEZ PAUL ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PINTADO TORRES PABLO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
PIEDRA DOMINGUEZ PAUL ESTEBAN	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es RED SYSTEMS RSCL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES

MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contará el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PINTADO TORRES PABLO XAVIER	200	200.0	200.0	0.0
PIEDRA DOMINGUEZ PAUL ESTEBAN	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PIEDRA DOMINGUEZ PAUL ESTEBAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PINTADO TORRES PABLO XAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo, "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

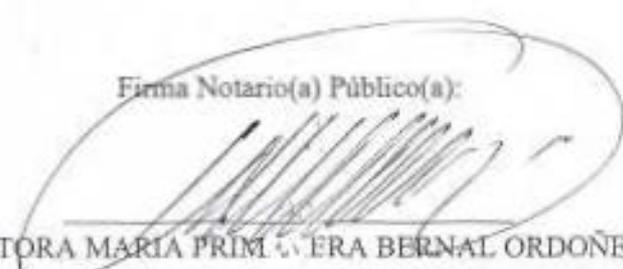
Firma Socios:


PINTADO TORRES PABLO XAVIER
CEDULA: 0104142724

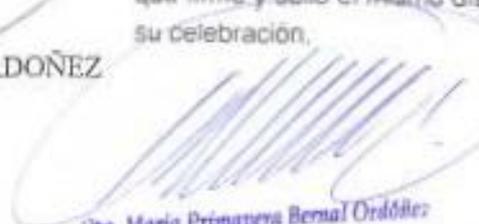

PIEDRA DOMÍNGUEZ PAUL ESTEBAN
CEDULA: 0103884656



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
Identificación: 0301167060

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta minuta... cop que firmo y sello el mismo día su celebración.


Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez
Notario Público Sexta De Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CECILLA DE CIUDADANIA N. 010414272-4

APellidos y Nombres del Titular: PINTADO TORRES PABLO XAVIER
 Apellidos y Nombres de la Madre: TORRES ENMA ELISA
 Lugar y Fecha de Emision: CUENCA 2013-05-28
 Fecha de Expiracion: 2023-05-28

ESTADO CIVIL: CASADO
 CARMEN PATRICIA PULACELA CASTRO

EDUCACION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ING. DE SISTEMAS E23332227

APellidos y Nombres del Titular: PINTADO PABLO WASHINGTON
 Apellidos y Nombres de la Madre: TORRES ENMA ELISA
 Lugar y Fecha de Emision: CUENCA 2013-05-28
 Fecha de Expiracion: 2023-05-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

022 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

022 - 0054 0104142724
 NUMERO DE CERTIFICADO CECILLA
 PINTADO TORRES PABLO XAVIER

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

CIRCUNSCRIPCION YALUNGAY PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CECILLA DE CIUDADANIA N. 010388465-6

APellidos y Nombres del Titular: PIEDRA DOMINGUEZ PAUL ESTEBAN
 Apellidos y Nombres de la Madre: DOMINGUEZ MARIA CECILIA
 Lugar y Fecha de Emision: CUENCA 2013-04-26
 Fecha de Expiracion: 2023-04-26

ESTADO CIVIL: CASADO
 BIANCA DIANINA ROMAN LOPEZ

EDUCACION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO E23331002

APellidos y Nombres del Titular: PIEDRA JORGE LUIS
 Apellidos y Nombres de la Madre: DOMINGUEZ MARIA CECILIA
 Lugar y Fecha de Emision: CUENCA 2013-04-26
 Fecha de Expiracion: 2023-04-26

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

020 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

020 - 0021 0103884656
 NUMERO DE CERTIFICADO CECILLA
 PIEDRA DOMINGUEZ PAUL ESTEBAN

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

CIRCUNSCRIPCION NJAYNACARAC PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial. Da fe. Que la fotocopia que antecede y que consta en 11 fojas 11 carillas es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado.

Cuenca, 28 de Noviembre de 2016

[Handwritten signature]

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta De Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0104142724

Nombres del ciudadano: PINTADO TORRES PABLO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLACELA CASTRO CARMEN PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: PINTADO PABLO WASHINGTON

Nombres de la madre: TORRES ENMA ELISA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT-6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.29 10:04:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-EC-0a2b827c569d437



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103884656
Nombres del ciudadano: PIEDRA DOMINGUEZ PAUL ESTEBAN
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ROMAN LOPEZ BIANCA GIANNINA
Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 2010
Nombres del padre: PIEDRA JORGE LUIS
Nombres de la madre: DOMINGUEZ MARIA CECILIA
Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHÁ MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 09:32:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-da9febce0db54ce

